



BANDO

ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL-ANOTACIÓN DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS QUE ENTREN Y SALGAN DE NUESTRA LOCALIDAD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

MARÍA DOLORES GÓMEZ PIQUERAS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Carcelén.

HACE SABER

A pesar de las medidas de distanciamiento social que se han adoptado y que tienden a favorecer el control de la epidemia, la cifra total de personas contagiadas y de víctimas del COVID-19 que son ingresadas en las Unidades de Cuidados Intensivos, en ocasiones durante periodos relativamente largos, con un efecto de acúmulo de pacientes, ha continuado creciendo, provocando una presión creciente sobre el Sistema Nacional de Salud y, en particular, sobre los servicios asistenciales.

Se recuerda que por Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo se ha procedido a acordar en Consejo de Ministros la suspensión de las actividades no esenciales durante dos semanas (8 días laborables, teniendo en cuenta los festivos de Semana Santa).

Si bien es cierto que la inmensa mayoría de la población de Carcelén, consciente y responsable, está cumpliendo con las recomendaciones y con la legalidad de emergencia, recientemente se ha detectado que algunas personas residentes y no residentes en Carcelén están incumpliendo con sus obligaciones de distanciamiento social y de realización de actividades no esenciales, lo que implica no solo poner en riesgo su propia salud sino la del resto de vecinos y vecinas del municipio. Estas conductas egoístas son actitudes que en la situación de emergencia sanitaria actual (con saturación de las Unidades de Cuidados Intensivos) suponen un riesgo enorme para una localidad como Carcelén. Las conductas irresponsables ya han sido denunciadas por la Guardia Civil.

Por ello, desde esta Alcaldía se ha acordado establecer un **sistema de vigilancia y control-anotación de las personas y, sobretodo, vehículos que entren y salgan de nuestra localidad.**

La finalidad será contrastar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que las personas que abandonan o ingresan en Carcelén lo hacen porque les ampara la nueva normativa de distanciamiento social y actividades no esenciales, o por el contrario, están incumpliendo sus obligaciones incurriendo en infracciones que podrían suponer la aplicación de la correspondiente sanción.

El incumplimiento de estas obligaciones podría suponer la comisión de una infracción que puede estar sancionada con multas que oscilan entre **601 a 600.000 €**, e incluso podría incurriarse en delito de desobediencia que podría ser castigado con la **pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses.**

Carcelén a 2 de abril de 2020.-
FDO.: LA ALCALDESA: María Dolores Gómez Piqueras



Bando vigilancia covid 19 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.1699232 - 02/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://carcelen.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDPTLT-UAMYNATT

Hash SHA256:
xpmO+rg9lNUSxioZtq
r3DKDswZNQD35bIP
6Mp9uv+tl=

Pág. 1 de 1